



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 042 DE 2024
(Diciembre 11)

"Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política y determinada en su Artículo 69, desarrollada por la Ley No. 30 de 1992, y definida en el artículo 6 Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General, la Universidad de los Llanos *"De acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley."*

Que es función del Consejo Superior Universitario expedir o modificar los reglamentos que regulen la actividad académica de la Institución, previamente debatidos en el Consejo Académico.

Que la Universidad de los Llanos expidió el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 *"Por el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos"*.

Que el Artículo 4 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece la Planta Global de Empleados Públicos Docentes en doscientos ocho (208) cargos Docentes de Tiempo Completo.

Que el Artículo 13 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece que *"la convocatoria consiste en una invitación pública realizada por el Rector, a concurso de méritos destinado a suplir un cupo dentro de la planta del cuerpo docente de la Universidad, de acuerdo con una necesidad aprobada por el Consejo Académico y los **cargos autorizados previamente por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior**"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 (PDI) en la Meta 14 indica *"80% de plazas docentes vacantes cubiertas"*.

Que el Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2028 producto del proceso de autoevaluación institucional y determinación del CNA para la acreditación institucional, en la Meta 32 indica *"Desarrollar dos (2) convocatorias de planta docente"*.

Que la Dirección Financiera mediante oficio No. DIV.FIN 125 de fecha 10 de octubre de 2024, certifica lo siguiente:

✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 042 DE 2024
(Diciembre 11)

"Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo"

(...)

Que, de acuerdo a la solicitud recibida por parte de la Vicerrectoría Académica se da Viabilidad Financiera del anteproyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".

Que el Artículo 4 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece la Planta Global de Empleados Públicos Docentes en doscientos ocho (208) cargos Docentes de Tiempo Completo.

Para el cumplimiento del Acuerdo Superior anteriormente mencionado la Vicerrectoría Académica presenta el anteproyecto de acuerdo Superior "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".

La Dirección Financiera recomienda sea modificado el "Artículo 1 AUTORIZAR", debido a que el presupuesto que se asigna está para un total de 40 plazas habilitadas para Docentes de planta por un valor total de \$7.255.941.880 SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

(...)

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 3010.-0238 de fecha 10 de octubre de 2024 otorgó concepto de viabilidad, por su parte, la Oficina de Planeación mediante oficio No. 30.50.194 de fecha 10 de octubre de 2024 otorgó concepto técnico mediante oficio No. 30.50.223 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 031 del 11 de diciembre de 2024, analizó y aprobó la presente Resolución superior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para convocar concurso público de méritos para proveer cuarenta (40) cargos docentes de carrera de tiempo completo.

Artículo 2. El procedimiento para la convocatoria se adelantará según lo establecido por la normatividad vigente.

Artículo 3. El nombramiento de los concursantes seleccionados por concurso público de méritos se hará una vez desarrolladas las etapas contempladas para el mismo.

✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 042 DE 2024
(Diciembre 11)

"Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo"

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes diciembre de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: MSQ- *Vicerrectora Académica*

Ajustó: JB – Secretaría General